Estraordinario

En la ciud. de cartagena en beynte y quatro de Hebrero
de mill y seis.os y beynte y nueve años. Los señores cartagena
se junttaron en acuerdo estraordinario en las casas
de la morada del s. alcalde mayor a saver. su merced del s.r
gonçalo de sepulbeda alcalde m.or Vicente ymperial fran.co
alberto de roxas don antonio jp.e de sepulbeda don jeronimo ro
sique cacores regidores y juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento se reçibio una carta del s.r don
fran.co nuño de barros capitan general de armadas. cuya es aquí el
y ncluso en ella otra del s. Vizconde de santa clara
gobernador de las plazas de oran y maçarquibir de
[illegible] su mag.d a esta ora en fin de los dias del año he
con aviso particular y embiala para el remedio de sus
el d.ho s. Vizconde la qual es del tenor siguiente

carta del bizconde de S.ta Clara

de veinte y ocho del pasado e tenido aviso de argel
de como bienen a sitiar estas plazas por mar y por tierra
y de mostaganem de [illegible] deste enquelo con forma
con que no tiene otro recurso sino suplicar a V.S.a mui
ynstante mente que considerando el caso y de la im
portancia que son y en particular para el servicio de su mag.d
y el servicio que en esta ocasion ara V.S.a a su mag.d
como siempre lo a acostumbrado procure socorrer las con trigo
y cevada que es lo que de presente necesitan y lo que
da causa al enemigo de precipitar su benida viendo su a
pretura por la esterelidad del año pasado y los pocos
socorros que se le an hecho y lo mismo escrivo a la ciudad
de murcia y al s. marques de los Velez para que este
apercevida tambien pues tiene orden de su mag.d para socorrer
me y le digo que se enbarquen navios y pueda venir a esto re
embre mil hombres. y que en los mismos navios
vinieren pasen de aqui las mugeres y niños y gente
ynutil para esto es necesario que se traygan trigo